

Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT)

Términos de Referencia

Consultoría para promover el Desarrollo como mentores de los maestros del Programa de Postgrado de Indagación como Estrategia en la Enseñanza de Ciencia

“Programa de Apoyo a la Gestión de SENACYT para la Ejecución de Proyectos y Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación”

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fuente de financiamiento:

Convenio de Cooperación No.001-2015 (SENACYT-OEI) de 20 de mayo de 2015

Tipo de prestación: Servicio /Consultoría

Modalidad de contratación: procedimiento de selección por Cotización con Invitación de carácter restringida

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La SENACYT invita a presentar propuestas para coordinar y complementar el desarrollo como mentores de los maestros del posgrado de enseñanza de ciencias que se desarrolla en cuatro centros regionales (Chiriquí, Veraguas, Azuero y Panamá Centro) de la Universidad Tecnológica (UTP).

La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) es la institución del gobierno nacional, con carácter de entidad autónoma, responsable por la promoción, difusión, implementación y coordinación de las políticas de ciencia tecnología e innovación.

Dentro del marco del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2015-2019, la Dirección de Aprendizaje y Popularización tiene como línea de acción la “Calidad de la educación en todas las regiones del país a través de fortalecimiento de las capacidades del personal docente en ciencias, matemáticas y tecnología”.

Con este propósito la Dirección de Aprendizaje y Popularización de la SENACYT trabaja para fortalecer la enseñanza de la ciencia de los maestros a través de la estrategia de enseñanza por indagación. Se promueve que los alumnos tengan la oportunidad de analizar, pensar y cuestionarse sobre los fenómenos y eventos naturales del mundo que les rodea, formulando predicciones e hipótesis y sometiéndolas a prueba con experimentos sencillos que les permitan contrastar los resultados que obtienen con sus predicciones e ideas previas.

En colaboración con la UTP y con la intención de mejorar el Programa de formación docente, se desarrolla un programa de formación de formadores a nivel nacional con participación de profesores nacionales e instructores internacionales. Los maestros participantes, han sido seleccionados por concurso. El proceso de formación requiere además de clases teóricas y prácticas con instancias de capacitación en las regiones educativas (Chiriquí, Veraguas, Azuero,

Panamá Oeste) y en la ciudad de Panamá, la integración de todos los contenidos y el cambio de hábitos en su forma de trabajo como docentes. Una de las áreas a trabajar es la formación como facilitadores-mentores de docentes de aula, para lo cual se requiere que pasen por un proceso de autoconocimiento y reflexión, que hagan trabajos prácticos en aulas con maestros y como maestros para identificar fortalezas y debilidades, que aprendan y practiquen cómo se planifica y acompaña el proceso de mejora de la enseñanza de las ciencias que desarrollan otros docentes. Las prácticas en las regiones son guiadas por un grupo de diez facilitadores. Los mismos son coordinadores del programa Hagamos Ciencia en las respectivas regiones y han aprobado el posgrado en años anteriores.

A través de esta consultoría se prevé contratar un especialista, con capacidad de movilizarse por todo el país, que pueda fácilmente hacer la integración entre los cursos de Evaluación, Indagación, Teorías del Aprendizaje y el curso de Desarrollo Profesional docente dirigido a la formación de habilidades básicas de mentoría, enriqueciendo el trabajo de autoanálisis que se promueve durante la formación y que pueda contribuir al desarrollo de los estudiantes, así como también colaborar con la tarea de los coordinadores regionales, discutiendo con ellos las fortalezas y áreas de oportunidad de los 47 maestros que se están formando.

3. OBJETIVO GENERAL

Contratar un consultor(a) que deberá promover, coordinar, apoyar el desarrollo personal y profesional y dar seguimiento a la formación como mentores de los cuarenta y siete alumnos del Programa de Postgrado de Indagación como Estrategia en la Enseñanza de Ciencias que desarrolla la SENACYT con la Universidad Tecnológica, coordinando acciones con ambas instituciones. Al finalizar el programa deberá, a partir de las evidencias recolectadas, evaluar el proceso completo de formación de los maestros.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

- Monitorear durante cinco meses el proceso de formación de los maestros en las distintas sedes de la Universidad Tecnológica para asegurar que las acciones llevadas a cabo estén contribuyendo al desarrollo de los maestros como futuros mentores de otros docentes. Coordinar el reporte académico semestral.
- Recolectar evidencias de aprendizaje individual y/o colectivos de cada curso, de acuerdo a los requerimientos previamente presentados por cada docente facilitador y al perfil requerido de manera de asegurar un trabajo de integración de los contenidos que mejore sus habilidades como docentes de ciencias, coordinar esta actividad con los diez facilitadores regionales.
- Realizar al menos dos talleres en cada una de las regiones, con cada grupo de docentes, para fortalecer sus habilidades de mentoría, además de al menos dos talleres grupales en la ciudad de Panamá.
- Revisar los productos de trabajo de mentoría en las escuelas y dar realimentación personalizada.
- Evaluar los resultados en el campo del Curso de Desarrollo Profesional, sobre la base de una mentoría personalizada a cada becario, para lo cual requerirá movilizarse a las regiones de trabajo respectivas.
- Coordinar los trámites administrativos finales para el cumplimiento de los requerimientos administrativos de estudiantes y docentes del programa y verificar los procesos de gestión interinstitucional.
- Evaluar el programa ejecutado, las capacidades de los grupos regionales y hacer recomendaciones para futuras ejecuciones.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Comunicarse con los docentes de los cursos de manera de lograr la integración y el vínculo de los contenidos, participar de los talleres que realizarán los instructores internacionales .
- Reunirse periódicamente con los diez facilitadores de las regiones para intercambiar experiencias y mejorar la práctica.
- Establecer los mecanismos de coordinación con las diferentes instituciones (UTP, SENACYT, MEDUCA si fuera el caso).
- Recolectar la información requerida.
- Dar seguimiento al aprendizaje de los diferentes cursos y en especial al de Desarrollo Profesional Docente.
- Realizar entrevistas y reuniones con los maestros, docentes y facilitadores.
- Realizar reuniones de comité Académico de la Universidad Tecnológica.
- Analizar y presentar los reportes requeridos.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

- Producto 1 (20 días posteriores a la orden de proceder)
Análisis de las actividades realizadas y diagnóstico de cada una de las regiones para definir planes a desarrollar en cada grupo, a partir de las actividades realizadas durante el primer semestre.
- Producto 2 (3 meses posteriores a la orden de proceder)
Evaluación de los avances y resultados obtenidos y recomendaciones para la aplicación en campo. Informe diagnóstico de cada Región
- Producto 3 (hasta 6 meses posteriores a la orden de proceder)
Informe individual de valoración de habilidades de mentoría de cada estudiante, recomendaciones. Informe general del programa y recomendaciones.

7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La coordinación de la consultoría estará a cargo de la Dirección de Aprendizaje y Popularización quien se apoyará en el equipo técnico que monitorea, da seguimiento y evaluación al programa de formación docente.

Los productos generados en la consultoría serán entregados a la Dirección, quienes dispondrán de 3 días hábiles, para su revisión, observaciones e inquietudes y/o solicitar cambios, modificaciones o aclaraciones; los cuales se harán por escrito. La consultora o consultor contratado dispondrá de un plazo similar para solventarlos. La Dirección de Aprendizaje emitirá los recibidos conforme o a satisfacción de los productos entregados.

8. PERFIL DEL CONSULTOR

- Persona natural: la consultoría requerida será brindada exclusivamente por personas naturales (físicas) de forma individual, por lo que no se aceptarán propuestas de personas jurídicas.
- Formación Académica
 - Especialidad en Psicología y Recursos Humanos
 - Estudios de posgrado en Educación y evaluación de proyectos
- Experiencia Laboral
 - Más de cinco años de experiencia en trabajo de formación de docentes.

- Más de cinco años de experiencia en diseño y evaluación de programas de posgrado con universidades nacionales.
- Más de cinco años de experiencia como docente universitario en formación de docentes.
- Más de cinco años de experiencia en cursos de Desarrollo Profesional y Mentoría
- Experiencia en evaluación de cursos de posgrado de estrategias de enseñanza de ciencias por indagación para docentes.
- Preferiblemente con experiencia como docente de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Preferiblemente con experiencia en formación basada en competencias y conformación de comunidades de aprendizaje

9. DURACIÓN

La consultoría tendrá una duración de 6 meses a partir de la orden de proceder.

10. IDIOMA:

Todos los documentos referentes a la propuesta y a la contratación, serán en español (castellano), al igual todas las actuaciones, reclamaciones, contrato y resolución de controversias y cuestiones consecuentes de esta contratación. Los documentos en otro idioma serán sujetos a traducción oficial al español.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La propuesta presentada por los proponentes deberá contener requisitos de carácter administrativo, técnico y económico:

- Administrativo:
 - Fianza de propuesta (mantenimiento de oferta). **No subsanable**
 - Copia de cédula de identidad personal vigente para nacionales o pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. **Subsanable**
 - Paz y Salvo de renta vigente, emitido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal. **Subsanable**
 - Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social, emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social. **subsanable**
 - En su defecto, si no es empleador, Certificación de Empleador No Obligado a Inscribirse a la CSS para personas naturales y jurídicas. El Departamento de Inscripción de Empresas, brinda el servicio de certificación de no obligado a inscribirse, dando cumplimiento a la Ley 51 de 27 de diciembre que en su artículo 99.
- Técnico:
 - Propuesta técnica de al menos tres páginas que explique de forma general cómo se lograrán los objetivos propuestos y el plan de trabajo básico propuesto.
 - Hoja de vida del consultor que ejecute la propuesta especificando la experiencia relacionada con el perfil requerido.
 - Copia de títulos académicos acordes a la formación académica solicitada del perfil del consultor.
 - Contratos, cartas, certificaciones u otra evidencia documental que acrediten la experiencia de trabajo, docencia, cursos, capacidades de evaluación de cursos y demás, de acuerdo a los puntos requeridos en el perfil del consultor.
- Económica:

- Carta de presentación con formulario de propuesta económica.
 - Detalle global del valor de la propuesta. Será considerado valores en letras sobre los numéricos. El valor de la propuesta no podrá ser modificado luego de su presentación.
 - Todos los costos operativos (viáticos de toda especie) asociados al servicio serán cargados el valor de la propuesta económica y no podrán ser solicitado como costos adicionales al valor del contrato.
 - No se aceptarán modificaciones futuras al precio,
 - los costos imprevistos o accidentales correrán a cargo del contratista.
 - Aplicarán todos los impuestos gravables (renta e impuestos indirectos) en la República de Panamá. La propuesta debe detallar los impuestos indirectos que se generen de la contratación en renglón sobre el valor subtotal de la propuesta.
 - Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá.

12. FIANZA DE GARANTÍA:

1. **Fianza de propuesta** (mantenimiento de oferta): Dos por ciento (2%) del valor de la oferta, con vigencia de 120 días calendarios. La garantía será fianza constituida por compañía en la República de Panamá de forma que pueda hacerse efectiva en caso de incumplimiento. Será presentada como parte de los documentos de la propuesta.
2. **Fianza de cumplimiento de contrato:** cinco por ciento (5%) del valor del contrato luego de su adjudicación; con vigencia por la duración del término del contrato más 45 días adicionales a partir del cumplimiento a satisfacción. La garantía será fianza constituida por compañía en la República de Panamá de forma que pueda hacerse efectiva en caso de incumplimiento. Se solicita al momento de la suscripción de contrato.

Constitución de las fianzas. Las fianzas habrán de constituirse en efectivo, en títulos de crédito del Estado, en fianzas emitidas por compañías de seguros, o mediante garantías bancarias o en cheque certificado o de gerencia.

13. PRESUPUESTO PARA LA CONSULTORIA

El valor de referencia es DIECIOCHO MIL BALBOAS con 00/100 (B/. 18,000.00).

El valor totalizado de las propuestas (con sus impuestos) no podrá exceder del valor de referencia de esta contratación.

La propuesta económica debe contemplar los impuestos nacionales aplicables. Es responsabilidad del proponente asegurarse de que la propuesta contemple el pago de los impuestos aplicables a este tipo de contratos. El contratista seleccionado se obliga a cumplir por su cuenta con todas las obligaciones fiscales y de seguridad social, establecidas por las leyes panameñas, relacionadas al contrato.

14. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS

Los entregables son propiedad material e intelectual de la SENACYT.

15. REGIMEN DE APLICABLE

Con la presentación de propuesta el proponente acepta todas las condiciones descritas en este documento de referencia.

Para la contratación: Para los procedimientos de selección de contratista aplican las normas contenidas en el Manual de Procedimiento de Adquisición, Contratación y Gestión Administrativa de la OEI-Panamá. La presentación de la oferta al procedimiento de contrataciones es una aceptación tácita a las condiciones detalladas en el pliego.

Jurisdicción: como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de conflicto. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013.

Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá (Impuesto sobre la renta ISR).

Presentación de Cuentas: documentos que se presentan para el cobro: informes de los entregables, actas de recibido conforme, facturación formal que cumpla con los requisitos de la legislación nacional para contrataciones nacionales y a extranjeros, ver referencia Ley 38 de 2010, Ley 76 de 1976, Ley 31 de 2011, Decreto Ejecutivo 53 de 2010.

OEI: Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Panamá con la OEI, publicado en la Gaceta Oficial 25,507 del 21 de marzo de 2006 y los privilegios e inmunidades contenidas en el Decreto de Gabinete No. 280 del 13 de Agosto de 1970, así también las disposiciones expresadas en la Resolución 201-862 de 2 de marzo de 1999 (Ministerio de Relaciones Exteriores), extensiva a las Misiones Diplomáticas Internacionales y Organismos Internacionales acreditados en el Gobierno Nacional.

16. HONORARIOS Y FORMAS DE PAGO

Los honorarios estarán en función a la entrega de los tres productos esperados mencionados más arriba y los pagos de la consultoría se harán de la siguiente manera:

- 30% del monto total del contrato, después de entregada la orden de proceder y con previa aceptación del Producto 1 a entera satisfacción.
- 30% del monto total del contrato a entregarse luego de la aprobación del Producto 2.
- 40% del monto total del contrato a entregarse luego de la aprobación del Producto 3.

Todos los productos deberán contar con el visto bueno por parte de la Dirección de Aprendizaje para el trámite de pago.

17. Inhabilitaciones: los proponentes inhabilitados por la ley nacional no podrán ser participantes de este procedimiento de selección de contratista.

18. Renuncia diplomática: El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes. El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

19. PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

<u>Etapas</u>	<u>Fechas y plazos</u>
Publicación de aviso: (a) publicación web portal y otros medios que se considere.	6 de enero de 2017
Periodo de consultas al contenido del pliego. Apertura y cierre. Preguntas y respuestas	11 de enero del 2017
Cierre del periodo de recepción de propuestas.	19 de enero de 2017
Apertura de propuestas y comunicación de subsanaciones	20 de enero 2017
Recepción de documentación para subsanaciones	Tres (3) días hábiles
Evaluación de propuestas y adjudicación provisional	Depende de la cantidad de propuestas recibidas, un (1) día por cada propuesta recibida
Recepción de plazo de reclamaciones	Tres (3) días hábiles
Respuesta a reclamaciones	Dependiendo de la complejidad de la reclamación. De (3) tres a (5) cinco días hábiles
adjudicación definitiva	Dos (2) días hábiles transcurridos el plazo para formular reclamaciones y en su caso para responder a las mismas
Firma del contrato entre la OEI y el proveedor	Una vez el consultor cumpla con la entrega de los documentos exigidos, tiempo que no será superior a (5) cinco días hábiles

Plazo para la presentación de propuestas y otras comunicaciones: vía digital al correo electrónico: asantamaria@senacyt.gob.pa con el asunto identificado como sigue:
Referencia: **Consultor-Mentoría.**

20. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Evaluación de las propuestas

La evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión Evaluadora. El procedimiento de evaluación para la adjudicación se dividirá en tres etapas:

Primera Etapa (Propuesta Administrativa): Evaluación del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en este proceso (excluyente: cumple o no cumple). Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos para esta etapa de la evaluación, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnica, ni económica. Ver apartado de Presentación de Oferta (administrativo)

PRIMERA ETAPA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ADMINISTRATIVAS		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Copia cédula (nacional) o pasaporte (extranjero)		
2. Paz y salvo de renta		
3. Paz y salvo de C.S.S.		
4. Fianza de propuesta		

Segunda etapa (Técnica):

Evaluación técnica-financiera, la cual será sobre los criterios de evaluación establecidos en la tabla siguiente. (Valor total 150 puntos)

CRITERIOS	PUNTOS MAX
1. Formación Académica	
Licenciatura en ciencias del comportamiento	10
Maestría en recursos humanos o afines	10
Formación en educación	5
Formación en evaluación de proyectos	5
Total (punto1)	30
2. Experiencia General	
Experiencia en coordinación de programas de enseñanza de ciencias por indagación (1-3 años: 10 puntos, más de 4: 15 puntos)	15
Al menos cinco años de experiencia en proceso de planificación y evaluación de mentoría entre pares y docentes (5 años: 10 puntos, más de 5 años: 15 puntos)	15
Al menos diez años de experiencia en evaluaciones psicológicas de personal educativo y desarrollo de perfiles docentes (5 años:10 puntos, más de 5 años: 15 puntos)	15
Al menos cinco años experiencia en capacitación académica y de desarrollo profesional a docentes	15
Al menos cinco años en evaluación de programas y proyectos académicos	10
Experiencia de trabajo como docente en la UTP	5
Total (punto2)	75

3. Propuesta técnica y plan de trabajo con descripción de la metodología a implementar	
-Explica con claridad la forma de lograr el desarrollo de los objetivos específicos planteados en el punto 3 de Objetivos específicos.	45
Total (punto3)	45
Total de la calificación	<u>150</u>

La SENACYT es libre de pedir aclaración mediante nota certificada de la ejecutoria del proponente.

Tercera etapa (Económica):

Luego de evaluar los aspectos técnicos de la oferta se procederá a evaluar la oferta económica propuesta por el consultor (a). Esta podrá tener un valor máximo de 30 puntos, otorgándose la máxima puntuación a la oferta que presente la mejor alternativa calidad/precio en base al presupuesto estimado.

Las ofertas económicas se puntuarán del siguiente modo:

$$PV=(Omin/OV) \times 30$$

PV: puntuación de oferta

OV: precio de la oferta que se está valorando

Omin: precio de la oferta más económica en dólares

La puntuación global máxima queda fijada en 180 puntos, producto de la suma de las evaluaciones técnica y económica. (puntos de evaluación técnica 150 y puntos de evaluación económica 30)

El postor que obtenga la mayor puntuación global será el adjudicatario del contrato.

Se comunicará por correo electrónico a todos los candidatos presentados el resultado de la evaluación.

En caso de empate donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede de la entidad licitante el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. La entidad licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.